

LOS INFANZONES

A fines del siglo XII, se formaron en Navarra las Ligas o Hermandades de los Infanzones. Se les denominada "Infanzones de abarca" por el calzado que usaban, e "Infanzones de Obanos" por ser en esta villa donde se congregaron reiteradamente.

Comenzaron siendo una organizacion cooperativa ciudadana para defender las vidas y haciendas contra los malhechores; y pronto se trocaron en una organizacion politico-social, cuya finalidad era la defensa de la ley del pais contra todos los que atentaran contra ella.

Hoy los llamariamos ~~ingrasando~~ Ligas ~~para defender~~ las libertades publicas, objetivo principal al que dedicaron sus actividades. Como es logico, ~~la realza~~ el golpe y se cons-

tituyeron en su ~~defensa~~ singular. Los Infanzones eran buenos ciudadanos, defendian las ciudades y villas contra los malhechores, mantenian en todo momento la supremacia de la ley, se oponian a laa demasias de todo aquel que atentara contra las disposiciones soberanas que el pais se habia otorgado, salian al paso de las pretensiones de los grandes senores, laicos o eclesiasticos -

acceso en su seno como sucedio con el Obispo de Pamplona al que rogaron que retirara su solicitud de ingreso-. Eran, en aquellos tiempos, algo similar a lo que hoy denominariamos la clase media: hombres libres, con abarcas en sus pies, la reja del arado en sus manos, y el solar familiar ante sus ojos. En la organiza-

cion fueron ingrasando todos los sacerdotes del pais, menos las altas dignidades eclesiasticas, con lo cual se fijo, mss la condicion de clase media a que antes nos referimos. civil

clérigos

Labradores, artesanos, ~~sacerdotes~~, hombres de profesion liberal, los infanzones eran los buenos vecinos, los buenos ciudadanos, los defensores de la ley, del derecho, del orden, de las libertades publicas. Tropezaron con el rey. Era natural. El rey, con excesiva frecuencia, necesita subditos en vez de ciudadanos, prefiriendo mas que a los defensores de la ley, aquellos otros ~~mas~~ obedientes a sus mandatos, que no invocan su derecho contra las pragmaticas reales.

~~El~~ Habia muerto sin descendencia Sancho VII el Fuerte. Su ~~heredero~~ *sobrino,* Teobaldo I de Champagne, heredo la corona. ~~M~~ Las Cortes obligaron al rey a ~~reconocer~~ jurar los Fueros; y con el fin de ~~mita~~ asegurarse ~~forzaron~~ al soberano ~~de que conocia su alcance,~~ *forzaron* a que Asi fue promulgado el Fuero Viejo; y por eso los redujera a escrito. / ~~hace constar que,~~ *hace constar que,* hasta entónces, el rey, del propio linaje del pais, no necesitaba que la ley fuera escrita para guardarla y hacerla guardar; pero, ~~siendo~~ *que era* ~~siendo~~ el rey de extraño linaje, era precisa aquella ~~garantia.~~ *entre las cortes y el rey* Y que hubo pugna en el empeño/aparece en el hecho de que, al Fuero Viejo se llevaron textos legales evidentemente caducos, ~~y~~ *y* que no se hallaban en vigor/ ~~aplicacion,~~ *aplicacion,* sobre todo en materia penal, ~~textos que estan~~ *en pagua* ~~renidos~~ con el sentido cristiano mas rudimentario y que son reproducciones feudales de una ~~bestialidad~~ *bestialidad* espeluznante. Esa fue una de las venganzas del rey. La otra ~~que~~ *era* la disolucion de las Ligas o Hermandades de los Infanzones de Abarca, ~~decretada~~ *decretada* por el Romano Pontifice/ en la Bula apostolica dada en Viterbo el 5 de Diciembre de 1236, hace cabalmente 697 anos el dia de hoy. *El reinado del rey. Los infanzones de Abarca*

con la Sexta El 8 de Mayo de 1234 habia sido coronado Teobaldo I, el rey trovador. ~~El~~ El Papa Gregorio IX le insto para que organizara y dirigiera la Sexta ~~Cruzada~~ *para llegar a* a Tierra Santa para ocupar San Juan ~~de Here~~ *que* (Ptolemaida), ~~como lo hizo~~ *lo que tuvo lugar* el 8 de Octubre de 1240. La cooperacion

Por Manuel de IRUJO

5-6/xii/59

A fines del siglo XII se formaron, en Navarra, las Ligas o Hermandades de los Infanzones. Se les denominaba "Infanzones de Aberca", por el calzado que usaban, e "Infanzones de Obanos", por ser en esta villa donde se congregaron reiteradamente.

Comenzaron siendo una organización cooperativa ciudadana, para defender las vidas y haciendas contra los malhechores; y pronto se trocaron en una organización político-social, cuya finalidad era la defensa de la ley del país, contra todos los que atentaran contra ella. Hoy las llamaríamos Ligas de las libertades públicas, objetivo principal al que dedicaron sus actividades.

Los Infanzones eran buenos ciudadanos; defendían las villas contra los malhechores, mantenían en todo momento la supremacía de la ley civil, se oponían a las demasías de todo aquel que atentara contra las disposiciones soberanas que el país se había otorgado, salían al paso de las pretensiones de los grandes señores, laicos o eclesiásticos -para lo cual comenzaron por negarles acceso en su seno, como sucedió con el Obispo de Pamplona, al que rogaron que retirara su solicitud de ingreso-. Eran, en aquellos tiempos, algo similar a lo que hoy denominaríamos la clase media: hombres libres, con abarcas en sus pies, la reja del arado en sus manos y el solar familiar que defender ante sus ojos. En la organización fueron ingresando todos los sacerdotes del país, menos las altas dignidades eclesiásticas, con lo cual aún se fijó más la condición de clase media a que antes no referimos.

Labradores, artesanos, clérigos, hombres de profesión liberal, los infanzones eran los buenos vecinos, los buenos ciudadanos, los defensores de la ley, del derecho, del orden, de las libertades públicas. Tropezaron con el rey. Era natural. El rey, con excesiva fre-

cuencia, necesita súbditos en vez de ciudadanos, prefiriendo, más que a los defensores de la ley, a aquellos otros obedientes a sus mandatos, que no invocan su derecho contra las pragmáticas reales.

Había muerto sin descendencia Sancho VII el Fuerte. Su sobrino, Teobaldo I de Champagne, heredó la corona. Las Cortes obligaron al rey a jurar los Fueros; y, con el fin de asegurarse de que conocía su alcance, forzaron al soberano a que los redujera a escrito. Así fué promulgado el Fuero Viejo; y por eso hace constar que, hasta entonces, el rey, del propio linaje del país, no necesitaba que la ley fuera escrita para guardarla y hacerla guardar; pero que, siendo el rey de extraño linaje, era precisa aquella garantía. Que hubo pugna en el empeño entre las Cortes y el rey, aparece en el hecho de que al Fuero Viejo se llevaron textos legales evidentemente caducos, que no se hallaban en vigor y posiblemente nunca tuvieron aplicación, sobre todo en materia penal, textos que están en pugna con el sentido cristiano más rudimentario y que son reproducciones feudales de una bestialidad espeluznante. Esa fué una de las venganzas del rey. La otra era la disolución de las Ligas o Hermandades de los Infanzones de Abarca, decretada por el Romano Pontífice, Gregorio IX, en la Bula Apostólica dada en Viterbo el 5 de Diciembre de 1236, hace cabalmente 697 años el día de hoy. Al resistir al rey, los Infanzones toparon con la Iglesia.

El 8 de Mayo de 1234 había sido coronado Teobaldo I, el rey trovador. El Papa Gregorio IX le instó para que organizara y dirigiera la Santa Cruzada a Tierra Santa, hasta llegar a ocupar San Juan de Acre (Ptolemaida), lo que tuvo lugar el 8 de Octubre de 1240. La cooperación pontificia a la empresa fué generosa en bulas apostólicas. Por la de 5 de Diciembre de 1236, denominó a las Ligas de los Infanzones confederaciones ilícitas, en cuanto que se habían coaligado en perjuicio del rey, y ordenó su disolución, comisionando, para llevar a

cabo este cometido, al Abad de Iranzu, Priors de Roncesvalles y Tudela, y Obispo de Pamplona. No se aquietaron los Infanzones, alegando que el Papa no había sido bien informado; y en las Cortes de Estella de 1237 aparece adoptado el acuerdo de que, el problema discutido, con los elementos de juicio aportados por los Infanzones, se ponga de nuevo a la resolución arbitral del Romano Pontífice, obligándose ambas partes a estar y cumplir lo que en juicio inapelable resolviera el Papa. Las Cortes de Navarra tuvieron, en aquel entonces, la gallardía de decir al rey que había informado inexactamente al Pontífice Romano y ~~que~~ ^a éste que procedía que reformara lo decretado en la Bula apostólica mencionada. Nos sirve esta consideración de lenitivo, al observar -como dice Campión-, al Padre Santo puesto al servicio del Poder real, interpuesto en el proceso de afirmación de las libertades públicas. El que la rectificación no llegara nunca, no obsta a la estimación de ambos motivos.

El lema de los Infanzones era el de "PRO LIBERTATE PATRIA GENS LIBERA STATE" ~~x~~ "Por la libertad de la Patria todos los hombres li bres estén en pie". Hermosa lección de patriotismo, de solidaridad y de espíritu cívico. Pero el Papa necesitaba soldados para la Cruzada y, sobre todo, le era preciso un soberano joven, poderoso y con prestigio suficiente para dirigirla. Este era el rey de Navarra. Y lo ~~ad~~ ~~ad~~ colmó de Bulas y de bendiciones apostólicas, cuyos originales se conservan en la Cámara de Comptos. En ellas ordena que nadie toque los bienes del rey Teobaldo, ni fulmine contra él interdicción alguna, ni ataque su reino mientras se halle en la Cruzada, ni perturbe sus derechos, ordenando que las vituallas y pertenencias del rey y de los suyos tengan paso libre, "y si alguien des pusiere obstáculo, fulminaremos contra él censura eclesiástica sin apelación". Ordena, igualmente, en sendas bulas a los soberanos de Castilla y Aragón, que mantengan con el rey de Navarra "paz inviolable... hasta que vuelva de su

empresa".

La cuenta de estas asistencias la pagaron, en primer término, los Infanzones; a la postre, la pagó Navarra. Baste la mención de un hecho, para entenderlo así. El 6 de Noviembre de 1257, el Papa Alejandro IV dispensaba a Teobaldo II del juramento de guardar y hacer guardar los Fueros, prestado como condición previa a su proclamación real, y le dispensaba, así bien, de su deber jurado ante los Evangelios, de deshacer los contrafueros cometidos por su padre y predecesor en el trono.

Mas la verdad es que, pese a los anatemas, los Infanzones persistieron. Son ellos los que llevan a las Cortes de Navarra, en 1328, un siglo después de ser ordenada su disolución, a separar la Corona pirenaica de la de Francia, a la cual estaba unida desde 1274.

Los siglos transcurren; pasan reyes y capitanes -vanidad de vanidades-, con sus coronas y uniformes; destacan en la Historia los hechos creadores, que son efectos o causas generadores de cultura y civilización. Esta es la categoría de los Infanzones. RADIO Euzkadi les dedica un recuerdo emocionado, en el aniversario de la Bula en que el Pontífice Romano ~~San~~ Gregorio IX ordenó su disolución.

Que Dios otorgue al pueblo vasco, por siempre, el sentido reverencial que aquéllos tuvieron para respetar al Vicario de Cristo, sin olvidar la máxima que nos legó el Divino Jesús al otorgar a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César.

X X X

Han escuchado ustedes la lectura de un artículo enviado por nuestro colaborador Manuel de IRUJO, titulado "LOS INFANZONES".